

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta levantada en la villa de Huajuapán de León

16 December 1855

Huajuapán de León, Oaxaca

Content:

Acta levantada en la villa de Huajuapán de León, 16 de diciembre de 1855

Sello tercero.

Cuatro reales.

Años de 1854 y 1855.

En la villa de Huajuapán de León, a 16 de diciembre de 1855 reunidos en cabildo extraordinario, a horas que serían las tres de la tarde, los señores capitulares que al margen se expresan bajo la presidencia del señor gobernador y comandante principal de las Mixtecas, coronel don Francisco Herrera, quien después de haber comunicado quedar abierta la sesión, hizo saber a la corporación los sucesos acontecidos en la capital del estado el 11 del corriente a consecuencia de la ley que habla sobre supresión de fueros, cuyo movimiento fue terminado en el mismo día, por convenios habidos entre las partes opuestas, quizá por haber advertido su yerro; y que al mismo tiempo exhibía copia de una protesta firmada por las autoridades políticas y locales de Teposcolula, para que en su vista e impuesto de lo que deja indicado, discuta lo que crea conveniente; y habiéndosele dado lectura a dicha protesta, pidió la palabra el señor Acevedo, y dijo: que creía conveniente se suspendiera la sesión por un momento, para conferenciaren lo particular, y resolver con más acierto en negocio tan delicado, y en su obsequio se suspendió por un cuarto de hora, después del que continuó, y en el acto tomó la palabra el señor Ortiz, diciendo en su manifestación que al encargarse de la vara primera de alcalde de esta villa, prestó un juramento solemne con expresión terminante de sostener el plan de Ayutla con las adiciones hechas en la capital de la república, así como el estatuto del estado, cuyo juramento respeta y está dispuesto a cumplir en todas sus partes; más escudo de preferencia el sostén de la religión católica que profesamos, y habiendo el señor Juárez producido la ley en que se suprime el fuero eclesiástico, desconoce el artículo del estatuto que manda se reconozca a dicho señor como gobernador del estado, porque después de haber dado este paso, es de temer que cause la ruina de la religión, si llega a tomar las riendas del gobierno, que no conviene en la distinción del consejo de Oaxaca.

A continuación el señor Acevedo, haciendo uso de la palabra, dijo: que considerando justas las razones vertidas por el señor Ortiz, las hace suyas en todas sus partes, y agrega, que siendo público y notorio que a la vez que se ha hallado en el servicio de las armas, ha sostenido hasta el último momento, a todo gobierno establecido; y puesto que se halla ligado con el mismo juramento, que el señor alcalde citado, está dispuesto a sostener su dicho si necesario fuere, con las armas en la mano; pidiendo por lo mismo se eleve directamente copia de esta acta al gobierno general y al de Oaxaca, una protesta contra los abusos que de la naturaleza de los acontecidos el día 11, vuelvan a repetirse, extractándose en ella, la sustancia de la presente.

En seguida el señor Céliz, usando de la palabra, dijo: que reproducía lo dicho por el señor Acevedo, agregando, que observándose en la acta de Oaxaca que la mayor parte de los que la subscriben, pertenecieron a la administración pasada; es de creerse que sólo han tomado como pretexto la religión para intentar una contrarrevolución que tienda a saciar venganzas particulares, y no dejar constituir a la nación; tanto más, cuanto que habiéndose removido el ministerio, supone que no se llevará adelante

la ley en cuestión en la parte que toca al fuero eclesiástico; pero si no fuere así, y por el contrario, se mandase íntegra la promulgación de ella, en tal caso es de sentir se eleve una representación al gobierno general por el conducto debido; que además, si lo tiene a bien la corporación, se invite al señor comandante principal de estas Mixtecas, para que la guarnición forme una acta semejante, con el objeto de que permanezca unida aquella con el pueblo.

Todo lo que fue aprobado por los demás capitulares, ofreciéndose en el acto el señor gobernador y comandante principal de estas Mixtecas, secundar la presente con la guarnición de su mando.

Con lo que terminó esta acta que firmaron.

Doy fe.

Francisco Herrera, presidente
Juan Nepomuceno Ortiz, alcalde primero
Pioquinto Leyva, alcalde segundo
Manuel Niño y Célis, regidor decano
José Ibáñez, regidor segundo
Vicente Vargas, regidor tercero
(Siguen más firmas)

Es copia fiel y legalmente sacada de su original que obra agregada en el libro de acuerdos de este ilustre ayuntamiento que se halla en el archivo de esta secretaría de mi cargo.

Lo que certifico, Huajuapán de León, diciembre 17 de 1855.

R. Rosendo, secretario

Sos [sic] copias.

México, enero 2 de 1856.

Francisco de P. Zendejas, oficial mayor

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1472>